



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Tumbes, 01 de junio 2023

OFICIO N° 047 -2023-MIDIS/P65-DE/JUT-TUM.

Aquino Engelberto Zurita Guerrero

Responsable Regional del CTVC - Tumbes

Presente:

ASUNTO: CASO N° 049-2023-CTVC/TUM

Referencia: OFICIO N° 032-2023-CTVC/TUMBES

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia manifestar lo siguiente:

1.- DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACION.

Se informa de la situación que viene enfrentando el adulto mayor señor **Cesar Augusto Olaya Pulache** identificado con DNI N°43471684 de 90 años de edad, con clasificación socio económica vigente de Pobre Extremo de acuerdo a <https://operaciones.sisfoh.gob.pe:450/cse/> según lo manifestado por su hijo político y la señora encargada de la ULE, dicho adulto mayor viene solicitando afiliación al programa desde el año 2020 (no recuerda la fecha).

Por otro lado, se ha constatado que el adulto Cesar Augusto es una persona que vive sola, es viudo, indica que su único hijo falleció, además presenta problemas de salud; actualmente viene siendo asistido por dos personas que fueron criadas por él, pero igual no cuentan con recursos para darle una asistencia adecuada de alimentación y gastos de medicinas, vive solo en una casa de material rustico y muy precaria, carecen de servicios básicos, no cuentan con ingresos económicos para solventar sus necesidades básicas, viven de la caridad de personas vecinas de su localidad y de instituciones de bien social. Por lo expuesto, el adulto mayor solicita la verificación de su caso de acuerdo a lo indicado en la Resolución Directoral 103-2023-MIDIS/P65-DE, Directiva "Gestión de la Entrega de la Subvención Económica" del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, en el Capítulo 7.1

Proceso de Afiliación de Usuario, en el Numeral 7.1.4 Sub proceso de Programación, Ejecución Supervisión de Visitas de Casos Sensibles de Vulnerabilidad Adicional, Fallecimiento , como responsable de dicha actividad al jefe de la unidad territorial, tal como indica el punto 7.1.4.1 reflejadas en el punto a.

El adulto mayor, al no obtener una respuesta favorable de los funcionarios de la Municipalidad, así como también debido a la ausencia de promotor del Programa pensión 65 en la Zona, que les permita conocer la real situación de su trámite de su afiliación, presentó el reclamo al E.T. Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, ante esta situación, se solicita al Programa Pensión 65 que a través de sus operadores coordinen con quien corresponda, a fin de subsanar algún trámite que pudiera estar afectando su acceso al Programa.



RESPUESTA:

De acuerdo a lo verificado en nuestro sistema SISOPE el señor *Cesar Augusto Olaya Pulache* identificado con DNI N° 43471684, tiene la condición de NO POTENCIAL y de acuerdo a la Clasificación Socioeconómica -CSE que arroja el SISFOH es POBRE, mientras que para ser incorporado al programa debe tener la condición de POTENCIAL y su CSE debe ser POBRE EXTREMO.

Seguridad	Lista SISFOH	DNI	Paterno	Materno	Nombres	Nacimiento	Departamento	Provincia	Dominio
Asignaciones	P255 - P POBRE	43471684	OLAYA	PULACHE	CESAR ALGUSTO	15/10/1934	TUMBES	TUMBES	CORRALES
Transparencia	P254 - P POBRE	43471684	OLAYA	PULACHE	CESAR ALGUSTO	15/10/1934	TUMBES	TUMBES	CORRALES
Atribución	P253 - P POBRE	43471684	OLAYA	PULACHE	CESAR ALGUSTO	15/10/1934	TUMBES	TUMBES	CORRALES
Informaciones	P252 - P POBRE	43471684	OLAYA	PULACHE	CESAR ALGUSTO	15/10/1934	TUMBES	TUMBES	CORRALES
AYVA									
Notificación									

POR LO TANTO, estamos actuando dentro del marco normativo del programa "Pensión 65" y atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.


En este caso corresponde declarar INFUNDADO el caso N° 049-2023-CTVC/TUMBES.

Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del programa "Pensión 65" podrá comunicarse con el suscrito, al correo electrónico wmoran@pension65.gob.pe o al teléfono 969244688.

Finalmente agradecer que se sirva hacer llegar el presente documento a todas las personas o instituciones a las cuales remitió su correo electrónico, mediante el cual comunicó el presente caso.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente.



C.P.B. WILMER MORÁN CRUZ
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL TUMBES
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL PARA PENSIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL